

A LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA
A LA SECCION XXII DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION
A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
A LA OPINION PÚBLICA.

El día de ayer se conmemoró un año más del inicio de la constante represión ejercida por parte de la administración del ex gobernador Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, hacia la sección XXII del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, así como ciudadanos agrupados en la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca, es necesario precisar que este acontecimiento sigue presente en la mayoría de los oaxaqueños, por lo tanto me veo en la necesidad ante este Honorable Congreso de expresar el siguiente:

Pronunciamiento:

En los meses de junio de 2006 y abril de 2007 se produjeron en Oaxaca violaciones graves de los derechos humanos. Al menos 18 personas murieron en circunstancias inhumanas, decenas de heridos y detenciones arbitrarias, reclusas en régimen de incomunicación, entre ellas mujeres y varios menores de edad. Se recibieron numerosos informes de tortura, malos tratos y juicios injustos, se amenazó y hostigó a quienes defendían y promovían los derechos humanos. Las violaciones de los derechos humanos fueron obra de policías vestidos de civil, "porros" al servicio de funcionarios en turno y hombres no identificados, al parecer autorizados, apoyados o tolerados por las autoridades estatales:

ULISES HERNESTO RUIZ ORTIZ Gobernador del Estado, hace uso de sus cuerpos policiacos y solicitó la intervención de las fuerzas federales: Ejercito Mexicano, Policía Militar, Estado Mayor Presidencial y la Policía Federal Preventiva.

JORGE FRANCO VARGAS "El chuky" siendo Secretario General de Gobierno, encabezó el convoy de cientos de agentes de la Unidad Policial de Operaciones Especiales (UPOE) y elementos de la entonces policía preventiva del Estado así como la ahora desaparecida Unidad Ministerial de Intervención Táctica (UMIT) y el Grupo de Operaciones especiales (GOE). Encabezó el desalojo de los profesores y de la APPO a las 4:00 hrs, am del día 14 de junio de 2006.

MANUEL VERA SALINAS Ex Director de la Policía Estatal Preventiva, quien en premio fue designado Director de Transito del Estado y posteriormente Director de la Academia de Policía.

ARISTEO LOPEZ MATINEZ Ex Director de la Policía Judicial del Estado. Testigo protegido de la Procuraduría General de la República, por investigaciones a Grupos paramilitares e Irregularidades en que incurrió la policía municipal en la represión del movimiento magisterial del 2006 y acusado de emitir la integración ordenes de aprehensión sin el debido proceso y torturar a seguidores de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca.

MANUEL MORENO RIVAS Ex Director de la Policía Ministerial, encabezó las llamadas Caravanas de la muerte para asesinar y detener ilegalmente a simpatizantes de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), Acusado de secuestro y violación por AURORA LOPEZ ACEVEDO Ex Secretaria de Transporte.

LIZBETH CAÑA CADEZA Ex Procuradora General de Justicia del Estado, no inicio ninguna averiguación previa, haciendo caso omiso a las denuncias de carácter penal presentadas por los ciudadanos reprimidos.

El ajusticiado ALEJANDRO BARRITA culpable de la desaparición de los EPERRISTAS Gabriel Alberto Cruz Sánchez y Edmundo Reyes Amaya, siendo Director de la Policía Bancaria Industrial y Comercial del Estado (PABIC)

EN UN INFORME ESPECIAL DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS,
MEXICO CNDHM 15/2007 (www.cndh.org.mx/)

Sobre los hechos sucedidos en Oaxaca del 2 de junio al 31 de enero del 2007 en su fracción tercera dice que (EXTRACTO).

En el transcurso del conflicto, esta Comisión Nacional comprobó que se realizaron violaciones a los derechos humanos por parte de autoridades federales, estatales y municipales en el desarrollo de sus actividades, o con motivo de ellas o bien, por omisión, considerando ésta cuando los particulares o algún otro agente social realiza algún ilícito que viola derechos humanos, contando con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad, o bien cuando éstas últimas se niegan infundadamente a ejercer las atribuciones a las que legalmente están obligados. Dichas violaciones, como quedó acreditado en el cuerpo del presente informe especial, se presentaron en los siguientes rubros:

- I. Violaciones al derecho de libertad.
- II. Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión.
- III. Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal.
- IV. Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.
- V. Violación constatada al derecho a la vida.

LA COMISIÓN CIVIL INTERNACIONAL DE OBSERVACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, en base a su investigación, considera probado;

RESPECTO A MUERTES Y DESAPARICIONES

- 1.- La Comisión considera que los hechos ocurridos en Oaxaca son un eslabón de una estrategia jurídica, policiaca y militar, con componentes psicosociales y comunitarios cuyo objetivo último es lograr el control y amedrentamiento de la población civil en zonas donde se desarrollan procesos de organización ciudadana o movimientos de carácter social no partidista.
- 2.- El balance de muertos documentados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) arroja provisionalmente una cifra total de 23 personas identificadas. La Procuraduría General de Justicia del Estado reconoce 11 casos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 20 en su informe preliminar. Además la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) tiene constancia de la muerte de otras personas no identificadas.
- 3.- Existen sospechas fundadas de la existencia de personas desaparecidas. Una de las mayores dificultades para investigar y esclarecer estas desapariciones es la falta de denuncias presentadas.
- 4.- Las muertes y desapariciones se producen en momentos en los que se detectan un alza del nivel de violencia y enfrentamientos que responden a la puesta en marcha de operativos diseñados con este fin. En dichos operativos se constata la participación y coordinación de diferentes autores materiales e intelectuales.
- 5.- Los homicidios se han cometido en la ciudad de Oaxaca y en las comunidades, donde se constata un incremento significativo de la violencia y la presencia militar, así como ataques en contra de civiles, en su inmensa mayoría pertenecientes a diferentes grupos indígenas.

RESPECTO A LAS VULNERACIONES LEGALES.

- 6.- Los poderes públicos no garantizaron el pleno ejercicio de la libertad de expresión, pensamiento, asociación, participación política, libre tránsito y manifestación. Se ha impedido, mediante el uso de la fuerza física y la coacción, el ejercicio de estos derechos fundamentales, desalojando violentamente plantones y marchas pacíficas, impidiendo el pleno ejercicio de la

función de los representantes comunales legalmente elegidos, agrediendo a periodistas y hostigando a los medios de comunicación.

- 9.- Las acciones represivas se ejercieron de forma indiscriminada contra la población civil: hombres, niños y ancianos, utilizando gases lacrimógenos, gas pimienta, agua con químicos, armas de medio y alto calibre, vehículos y helicópteros militares. En ellas participaron cuerpos policiales federales, estatales, municipales y grupos de élite, incluso con intervención de efectivos militares en tareas logísticas y de coordinación. Grupos de policías vestidos de civiles con armas de alto calibre practicaron secuestros, detenciones ilegales, cateos y disparos, utilizando vehículos policiales y con la participación de funcionarios públicos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación con fundamento en el artículo 97 de nuestro pacto Federal, nombro una comisión investigadora conformado por dos magistrados, quienes por decisión del pleno realizaron un investigación comprendida del mes de mayo de 2006 a seis de enero de 2007 y los hechos ocurridos el 16 de Julio de 2007, la comisión investigadora en la Facultad de investigación 1/2007 presento ante el pleno de la suprema corte los resultados.

El pleno de la Suprema corte en sesión de fecha 14 de octubre de 2009 resuelve como responsable de la violación a las garantías individuales al gobernador del estado de Oaxaca Ulises Ruiz Ortiz, mediante el comunicado de prensa número 223/2009 de fecha 14 de octubre del 2009 el máximo órgano de justicia informa lo siguiente.

SÍ EXISTIERON VIOLACIONES GRAVES A GARANTÍAS INDIVIDUALES EN HECHOS OCURRIDOS EN OAXACA EN 2006 Y 2007

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que los hechos y omisiones demostrados en la investigación efectuada por el Alto Tribunal sobre lo sucedido en Oaxaca del 1 de mayo de 2006 a enero de 2007, así como el 16 de julio de 2007, constituyen grave violación de alguna garantía individual.

Los ministros resolvieron que también se dio una violación a la garantía de acceso a la información; decidieron que se excluyera al jefe del Estado Mayor y al coordinador de Fuerzas Federales de Apoyo como autoridades responsables en los hechos, y que el gobernador del estado de Oaxaca tiene una responsabilidad lisa y llana, y no atenuada como lo planteaba originalmente el proyecto de dictamen.

La presente resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación, Gaceta del Gobierno del Estado de Oaxaca y Semanario Judicial de la Federación, y se notificará a los poderes y órganos que participaron en los hechos investigados por el Alto Tribunal.

Mas sin embargo este fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no fue vinculante, por lo que deja la sanción correspondiente al H.congreso del Estado de Oaxaca. Quien irresponsablemente exonero de toda culpa al exgobernador Ruiz Ortiz.

Queda comprobada la responsabilidad del ex gobernador Ulises Ernesto Ruiz Ortiz en la grave violación a las garantías individuales en la inserruccion popular del 2006 , por los organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos, a si como por el máximo órgano de Justicia de la Nación.

Tantos crímenes, no pueden quedar impunes, por lo que propongo, a que se integre una Comisión de la verdad en Oaxaca ,como en un principio fue planteado por diputados de la anterior legislatura, para que reúna toda la información que aún se mantiene oculta y se presenten ante todos los órganos estatales, nacionales e internacionales comprometidos con velar por que los derechos humanos sean respetados, y responsables de la barbaridades cometida contra cientos de inocentes sean llevados ante la justicia.

¡NO MAS RECRIMINACION CONTRA LA PROTESTA SOCIAL!

¡CASTIGO A ULISES RUIZ ORTIZ!